



CAF 66179/2017/2/RH1

Andagua Quispe, Karen Estefany c/ EN –
DNM s/ recurso directo DNM.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Andagua Quispe, Karen Estefany c/ EN – DNM s/ recurso directo DNM”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los agravios de la recurrente remiten al examen de cuestiones sustancialmente análogas a las debatidas y resueltas por esta Corte en la causa CAF 50997/2017/2/RH1 “Mendoza Alvarado, Rafael Teófilo c/ EN – M Interior OP y V – DNM s/ recurso directo DNM”, sentencia del 16 de septiembre de 2025, a la que cabe remitir, en razón de brevedad.

Por ello, habiendo tomado intervención la señora Defensora General de la Nación, se hace lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada. Con costas. Vuelvan los autos al tribunal de origen para que, por quien corresponda, se dicte un nuevo fallo con arreglo al presente. Agréguese la queja al principal, notifíquese y remítase.

Recurso de queja interpuesto por **Karen Estefany Andagua Quispe**, representada por el **Dr. César Augusto Balaguer, Defensor Público Oficial, cotitular de la Comisión del Migrante de la Defensoría General de la Nación.**

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala I.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 2.**